NUEVO SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD

COMUNICADO PARA LOS TRABAJADORES CON HIJOS MENORES DE 18 AÑOS

Por la presente el Ministerio de Salud Pública y el Banco de Previsión Social hacen saber a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva y a la población, que:

1.- De acuerdo con lo que fuera comunicado oportunamente, a los efectos de la implantación del Sistema Nacional Integrado de Salud y con el propósito de agilitar los trámites de afiliación de los menores de 18 años el BPS confirmará automáticamente la afiliación a la misma IAMC según donde se encontraran afiliados al 31 de octubre de 2007 según los datos del RUCAF (Registro Único de Cobertura Asistencial Formal) y en la medida que se tenga toda la información necesaria para ello.-

2.- Todos los que no fueran confirmados por carencia de información, así como todos los que se hayan afiliado en el período noviembre – diciembre de 2007 deberán ratificar su afiliación en el prestador elegido, en las mismas condiciones requeridas para los que se afilien a partir del 1° de enero de 2008.

3.- Si los menores estuvieran afiliados a ASSE se deberá ratificar su afiliación en las dependencias de esa institución.

4.- Si los responsables legales (padres, tutores, curadores) de los menores quisieran afiliar a sus hijos en otro prestador público o privado, podrán hacerlo.- Para ello se habilitará en los meses de febrero, marzo y abril un período del 1° al 10 de cada uno de esos meses para que, quienes lo deseen, soliciten la baja del prestador anterior y registren su afiliación en el prestador nuevo que elijan.-

Importante: En ningún caso puede ofrecerse al interesado para la afiliación, compensación en dinero o similar, lo cual en caso de acontecer, configura un delito penado por la Ley (Art.11 Ley 18.131)